



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2023- MDC-A

Colquamarca, 21 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El MEMORANDUM N°014-2023-MDC-A, de fecha 21 de febrero del dos mil veintitrés, sobre designación del Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia se dispone el cambio del Régimen Laboral de los Funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023- MDC-A, de fecha 01 de enero del año 2023, se designa al Ing. ROGER DOMINGUEZ MENDOZA, como SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, designado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios precisa que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, mediante el MEMORANDUM N°014-2023-MDC-A, de fecha 21 de febrero del dos mil veintitrés, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone se dé por concluido el ejercicio de sus funciones al Ing. ROGER DOMINGUEZ MENDOZA, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Que, en ese orden, el retiro de confianza trae como consecuencia la extinción o la finalización efectuada por resolución, decisión que de ningún modo implica despido arbitrario.

Que, así mismo el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece en su Artículo 26. Alcance del procedimiento de Vinculación, y Art. 27 Instrumento de gestión requeridos y supuestos habilitantes para iniciar el procedimiento de vinculación.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación del Ing. ROGER DOMINGUEZ MENDOZA, como **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Cc.
O.R.H.
O.P.P.
O.P.
O.I.
G.M.
R.D.M.
Arch.
S.O.M.P.C.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



muni.colquemarka.23@gmail.com



Calle Paseo del Qorilazo S/N - Colquemarka, Chumbivilcas - Cusco



www.municipalcolquemarka.gob.pe